

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
REFERENCIA EXPTE.: 468369/2023

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios (REDACCIÓN PROY AMPLIACIÓN ZONA DEPORTIVA: ORDENACIÓN DEL ÁMBITO + PBE VESTUARIOS (FASE 1) GARRAPINILLOS)

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999 Euros.
- El órgano de contratación competente es COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Por solicitud de la Alcaldía del Barrio de Garrapinillos a la Oficina técnica del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, se propone la ampliación de la zona deportiva, donde se prevé la instalación de pistas de diferentes disciplinas, además de unos nuevos vestuarios, y para ello es necesario disponer de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Entre los cometidos del Área se encuentra la regeneración de barrios, con necesidades de servicios e infraestructuras públicas. En este caso, se trata de la ordenación del área llamada F-65-1, convertida en la parcela de equipamientos ED(PU) 65,18 en la que actualmente se está ejecutando un pabellón multiusos.

Estas obras se llevarán a cabo con cargo al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excmo. Diputación Provincial, para la Cooperación en la realización de un Plan de Obras e Instalaciones de Infraestructuras y de Equipamientos en los Barrios Rurales del Municipio de Zaragoza 2021-2024.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual ya que se trata de la redacción de documento técnico para la instalación de una instalación concreta dentro de un equipamiento deportivo, por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTcwmTY5NzMzNjk1NjUzMdc4NTEw

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11399993	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL				04 de diciembre de 2023	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				04 de diciembre de 2023	
JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				05 de diciembre de 2023	

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

En este tipo de servicios, que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual, la valoración técnica debe primar sobre la oferta económica. Los criterios de adjudicación propuestos, permitirán conocer el planteamiento general del licitador para la redacción del Proyecto y su adecuación al programa de necesidades. De esta manera, se pretende obtener un servicio de gran calidad que redundará en el resultado final de la redacción, tanto técnico, estético, funcional y económico.

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera)

No procede

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No se va a adjudicar de forma directa

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

(Firmado por el órgano de contratación).



DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11399993	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL				04 de diciembre de 2023	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				04 de diciembre de 2023	
JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				05 de diciembre de 2023	